

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2312

ORDEN de 16 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se declaran deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel.

El Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte Alto Nivel, establece, en su artículo 4.2 que la Consejera o consejero competente en materia de Deporte, del Gobierno Vasco, a propuesta de la Comisión de Evaluación del deporte de Alto Nivel, declarará la condición de deportistas de alto nivel de quienes por su rendimiento y clasificación se sitúen entre las y los mejores del Mundo o de Europa, en sus respectivas modalidades y disciplinas deportivas, de acuerdo con los criterios selectivos que se establecen en el presente Decreto y su anexo I, siempre que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Asimismo, a tenor de los artículos 6.2 y 7.2 la Consejera o el Consejero del Gobierno Vasco, competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte del Alto Nivel, declarará la condición de técnica o técnico de alto nivel a quien ejerza las funciones de máximo responsable técnico de, al menos, una persona que haya sido declarada deportista de alto nivel conforme a lo establecido en el presente Decreto y la condición de jueces o juezas de alto nivel a quienes participen como tales en competiciones deportivas internacionales y conste su reconocimiento en las relaciones elaboradas por los órganos correspondientes de las Federaciones Internacionales de las distintas modalidades deportivas.

La declaración de deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas de alto nivel tendrá los efectos que el citado Decreto establece a lo largo de su articulado, con una vigencia temporal, de carácter general de cuatro años, en los términos establecidos en el mismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, reunida el día 12 de mayo de 2014, tras el examen y valoración de todas y cada una de las mismas, ha realizado la propuesta pertinente.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, declarar la condición de deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel a las personas que se relacionan en el Anexo I con los efectos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel.

Segundo. La declaración producirá efectos desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala

martes 27 de mayo de 2014

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

martes 27 de mayo de 2014

ANEXO

SOLICITUDES ACEPTADAS DE ALTO NIVEL

Apellidos, nombre	N.º expte	Modalidad	Observaciones
Alberdi Sorobe, Markel	307/14/D	Natación	Deportista
Etxeberria Ferrer, Mirene	305/14/D	Tiro con Arco	Deportista
Fernandez Anaya, Ivan	294/14/D	Atletismo	Deportista
Fernandez Resines, Sergio	306/14/D	Ciclismo	Deportista
Frades Larralde, Gurutze	317/14/D	Triatlón	Deportista
Garcia Pereiro, Asier	304/14/D	Baloncesto	Deportista
Genua Sistiaga, Igor	308/14/D	Rugby	Deportista
Goikoetxea Astaburuaga, Irati	316/14/D	Piragüismo	Deportista
Ibarra Rabancho, Elisabeth	301/14/D	Fútbol	Deportista
Landa Iroz, Leire	299/14/D	Fútbol	Deportista
Lastra Martinez, Jonathan	324/14/D	Ciclismo	Deportista
Lazaro Castellero, Yaiza	295/14/D	Baloncesto	Deportista
Lopez de Aberasturi de Arredondo, Iñigo	292/13/D	Padel	Deportista
Malanda Ruiz, Rakel	303/14/D	Tiro	Deportista
Paredes Hernandez, Irene	300/14/D	Fútbol	Deportista
Rojo Garcia, Imanol	310/14/D	Deportes de Invierno	Deportista
Sastre Sanchez-Vallejo, Iker	293/13/D	Tenis de mesa	Deportista
Tirapu de Goñi, Ainhoa	297/14//D	Fútbol	Deportista
Torre Larrañaga, Maddi	312/14/D	Fútbol	Deportista
Torrontegui Ronco, Elaia	318/14/D	Taekwondo	Deportista
Unda Gonzalez de Audicana, Maider	313/14/D	Lucha	Deportista
Vazquez Morales, Erika	298/14/D	Fútbol	Deportista
Vidondo Fernández de Larrinoa, Iñigo	320/14/D	Patinaje	Deportista
Crespo Moya, Luis	49/14/T	Lucha	Tecnico
Perez Sanchez, Santiago	45/14/T	Atletismo	Tecnico